Plan de Empleo y Gestión del Conocimiento

Promoción del empleo juvenil mediante la contratación en prácticas

Decreto Foral 71/2011

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
Ekonomi Sustapen Saila
Departamento de Promoción Económica

Objeto	Apoyar la contratación en prácticas de personas jóvenes de hasta 30 años
Personas y entidades beneficiarias	Empresas de Bizkaia, cualquiera que se su forma jurídica , los empresarios / as individuales y profesionales , las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin animo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: 1.- Tener domicilio social y fiscal en Bizkaia, y centro de trabajo en THB. 2.- Tener una plantilla inferior a 250 personas. 3.- No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 25% por empresas que no reúnan los requisitos anteriores. 4.- Acreditar residencia habitual en THB para empresarios individuales 5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento obligaciones tributarias y SS.
	Quedan excluidos los organismos autónomos y las sociedades públicas y asociaciones sin ánimo de lucro dependientes ó vinculadas a cualquier ámbito de la Administración local, foral, autonómica o central así como los centros públicos y privados de formación profesional y las empresas de trabajo temporal.
Hecho subvencionable	Contrato con duración mínima de 6 meses ó 12 meses con jóvenes edad igual o menor de 30 años a fecha inicio de contrato.
	Para contratos formalizados entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011
Gastos subvencionables	El 30% del salario bruto anual o semestral
Cuantía de la subvención	Límite por entidad solicitante: 90.000,00 euros, máximo 10 contratos.
	La subvención se determinará en función del salario bruto anual o semestral, y ascenderá a un 30% La subvención máxima por contrato será de 7.000€ para contratos de 12 meses y 3.000 € para contratos de 6 meses
	En ningún caso puede ser inferior a 2.000€ para contratos de 12 meses y 1.500€ para los de 6 meses.
	En el caso de que se contrate a personas inscritas en la bolsa de trabajo de personas demandantes de contratos en prácticas del Departamento a fecha de formalización del contrato, se incrementa el importe de la subvención en 2.000€ para contratos de 12 meses y 1.000€ para contratos de 6 meses, incrementándose a su vez los límites máximos hasta 9.000€ y 4.000€ respectivamente.
Normativa	Decreto Foral 71/2011, de 29 de marzo de 2011 por el que se regula las bases y convocatoria de las ayudas para el fomento de la contratación en prácticas El procedimiento de concesión será de libre concurrencia.
Plazos	Realización de las acciones: los contratos deben tener lugar entre el 1/1/2011 y 31/12/2011.
	Presentación de solicitudes: Se realizarán dos convocatorias: 1. La primera convocatoria entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2011, para los contratos 6 ó de 12 meses formalizados entre el 1 de enero y el 30 de julio inclusive. 2. La segunda convocatoria entre el 1 de octubre y el 31 de enero de 2012, para los contratos de 6 ó de 12 meses formalizados entre el 1 de agosto y el 31 diciembre inclusive. En el caso de los contratos iniciales de 6 meses con una posterior prórroga de otros 6 meses, la solicitud deberá presentarse en la convocatoria que le corresponda atendiendo a la fecha en la que se produzca la formalización de la prórroga.
	Las solicitudes deberán presentarse por Internet mediante el formulario que figura en la página Web del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.net/sustapena) a través de su Oficina Virtual

Servicio de Empleo y Gestión del Conocimiento
Información: ☏ 94 406 80 08- 94 406 80 38
Ercilla nº 6- Lonja- 48009 Bilbao
e-mail: lanera.enplegua@bizkaia.net